

21

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

13 1 MAY 2022

REF: Expediente 1100140 03 043 201900484 00

Por Secretaría comuníquese a la peticionara la respuesta suministrada por el Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia, donde informa haber encontrado registro, demandas retiradas (fls.16 a 20).

En todo caso, se reitera que la acción fue rechazada en razón del factor cuantía y no hay trámite por agotar a cargo del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
01 JUN 2022 BOGOTÁ

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 67.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

AAA